



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO No. 269-1/2019-LICITACIÓN-SSP

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA INTERNOS DE LOS DIFERENTES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 269-1/2019-LICITACIÓN-SSP

Primer convenio modificatorio al contrato del servicio de alimentos para internos de los diferentes Centros de Reincisión Social del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Surtipractic, S.A de C.V.**, por conducto de su apoderado legal el **C. Jorge Pérez García**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del presente convenio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Seguridad Pública del Estado** representada por su titular el **Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requiere**”, determinó la necesidad de adquirir el servicio de alimentos para internos de los diferentes Centros de Reincisión Social del Estado de Aguascalientes, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **852/2019**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Reincisión Social de “**El Ente Requiere**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó a “**La SAE**” realizar la contratación del servicio de alimentos para internos de los diferentes Centros de Reincisión Social del Estado de Aguascalientes.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 25, 26 y 27 de noviembre del 2019, se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N065-2019**, llevándose a cabo el día 02 de diciembre del 2019 la junta de aclaraciones, el 06 de diciembre de 2019 el cierre para la presentación, recepción y apertura de proposiciones, y finalmente el pasado 10 de diciembre del año en curso, se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar la partida única a favor del proveedor **Surtipractic, S.A de C.V.**, por un monto total de **\$93'571,005.60 (NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCO PESOS 60/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO No. 269-1/2019-LITACIÓN-SSP

5. En ese tenor, en fecha 13 de diciembre del 2019, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la **Secretaría de Administración** y “**El Prestador de Servicios**” el contrato **269/2019-LITACIÓN-SSP**, en adelante “**El Contrato**” mediante el cual se contrató el servicio de alimentos para internos de los diferentes Centros de Reincisión Social del Estado de Aguascalientes.
6. Mediante requisición de compra número **654/2020**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requiere**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la ampliación de la contratación del servicio de alimentos para internos de los diferentes Centros de Reincisión Social del Estado de Aguascalientes.
7. A través del oficio número **SSP/DGA/0983/2020** de fecha 25 de septiembre del 2020, suscrito por el Mtro. **Porfirio Javier Sánchez Mendoza** en su carácter de **Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, solicitó al Titular de “**La SAE**” la modificación de “**El Contrato**” a efecto de incrementar la prestación del servicio de alimentos para internos de los diferentes Centros de Reincisión Social del Estado de Aguascalientes.
8. En virtud de lo anterior, la **Dirección General de Adquisiciones** de “**La SAE**”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado, una vez analizada la solicitud efectuada por la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 30 de septiembre del 2020, solicitó a la **Dirección General Jurídica** de “**La SAE**” la elaboración del presente convenio modificadorio a “**El Contrato**”.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante, “**La Ley**” así como en lo señalado en la cláusula décima tercera de “**El Contrato**”, se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **SGG/N/002/2018** de fecha 2 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		PRIMER CONVENIO N°. 269-1/2019-LITACIÓN-SSP

- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 25 de septiembre de 2020, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, correspondientes a la requisición de compra números **654/2020**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de la celebración del presente convenio los accionistas de **Surtipractic, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión alguna en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR06030**, inscrito en fecha 10 de julio de 2015 y refrendado para este ejercicio fiscal el pasado 20 de febrero de 2020.
- 2.2. Que se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas tal y como lo acredita con la escritura pública número 44,638 volumen 1,808, de fecha 03 de mayo de 2013, otorgada ante la fe pública del Lic. Enrique Aguilar Godínez, Notario Público Interino de la Notaría número 74 del Estado de México, de la que es Titular la Lic. Rebeca Godínez y Bravo e inscrita en el Registro de Comercio el día 08 de julio de 2013.
- 2.3. Que su apoderado legal es el **C. Jorge Pérez García**, tal y como lo acredita con el instrumento notarial número 118,373, libro número 2,782 de fecha 21 de mayo de 2019, otorgada ante la fe pública del Lic. Rafael Arturo Coello Santos, Notario Público número 30 del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México y manifiesta contar con las facultades legales suficientes para firmar el presente convenio y obligar a su representada en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de manera individual.
- 2.4. Que dentro de su objeto social se encuentra entre otras, la prestación de servicios afines a los del objeto del presente convenio, por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para la prestación de los servicios descritos en la cláusula segunda y tercera del instrumento jurídico que nos ocupa.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Calle Cóndor, Edificio 4, Despacho 7, Colonia Las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52950, con números telefónicos (55) 587 035 51 y (55) 85 07 08 24 y cuenta de correo electrónico surtipractic@outlook.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
	<p>CONVENIO MODIFICATORIO</p>	<p>PRIMER CONVENIO N°. 269-1/2019-LITACIÓN-SSP</p>

- 2.6. Que se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **SUR130503K17** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **C222990610-4**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales a su cargo.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “**Las Partes**” conjuntamente declaran:

- 3.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente convenio es modificar la cláusula segunda y tercera de “**El Contrato**” a efecto de incrementar la prestación del servicio de alimentos para internos de los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado de Aguascalientes, servicios a los que en lo sucesivo se les denominará “**Los Servicios**”.

La celebración del presente convenio modificadorio implica un incremento en el monto original pactado en “**El Contrato**” por la cantidad de **\$14'100,000.00 (CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye I.V.A.

“**El Prestador de Servicios**” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto “**El Ente Requierente**”.

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA.

La cláusula segunda de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO No. 269-1/2019-LITACIÓN-SSP

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de “Los Servicios” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	<p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A RECLUSOS SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A RECLUSOS:</p> <p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL CALIENTE (DESAYUNO, COMIDA Y CENA) PROPORCIONADO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD (PPL) EN LOS DIFERENTES CENTROS DE REINserCIÓN SOCIAL DEL ESTADO (CE.RE.SO.), POR EL PERíODO COMPRENDIDO DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.</p> <p>CONSISTENTE EN EL ABASTO, LA PREPARACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS, PARA LOS CUAL SE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 GERENTE/NUTRIOLOGO QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE LAS COCINAS EN DONDE SE ELABOREN LOS ALIMENTOS, EN BASE A LO REQUERIDO EN LOS MENÚS. • 2 CHEFS QUE ESTARÁN DISTRIBUIDOS EN CADA CE.RE.SO. (EL LLANO Y FEMENIL) Y SERÁN LOS RESPONSABLES DE QUE LOS ALIMENTOS SE SIRVAN EN LAS RACIONES REQUERIDAS Y CON EL APOYO DE LAS COCINERAS PARA SU PREPARACIÓN. • 2 ALMACENISTAS QUE DEBERÁN ESTAR DISTRIBUIDOS EN CADA CE.RE.SO. (EL LLANO Y FEMENIL) QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE SUMINISTRAR LOS PERCEDEROS EN LA COCINA PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS. <p>SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V. PONE A DISPOSICIÓN, DURANTE EL PERíODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UN (1) VEHICULO TIPO ISOTÉRMICO QUE TRASLADARÁ LOS ALIMENTOS YA PREPARADOS, DEL CERESO FEMENIL - A MENOS DE 1 K.M. - HACIA EL CE.RE.SO. PARA VARONES AGUASCALIENTES, EL CE.RE.SO. ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL ADOLESCENTE (CEDA) Y AL CE.RE.SO. DE REINserCIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD DE AGUASCALIENTES (CRESPA).</p> <p>LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA SERVIR LOS ALIMENTOS CALIENTES SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DESAYUNO: 7:00 A.M. DE LUNES A DOMINGO. • COMIDA: 1:00 P.M. DE LUNES A DOMINGO. • CENA: 5:00 P.M. DE LUNES A DOMINGO. <p>LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS DEBERÁ HACERSE POR EL PROVEEDOR EN LAS COCINAS DEL CE.RE.SO. EL LLANO Y DEL CE.RE.SO. FEMENIL; LOS ALIMENTOS DEBERÁN SER SERVIDOS POR EL PROVEEDOR EN PLATOS DE 3 COMPARTIMIENTOS CON PAREDES ALTAS DE 9" CON TAPA, ELABORADOS DE POLIPROPILENO RESISTENTE A ROTURAS, RESISTENTE A GOLPES, EN COLOR BEIGE, SEGÚN SEA EL TIPO DE ALIMENTO A SERVIR; VASO DE POLIPROPILENO DE 355 ML. RESISTENTE A ROTURAS, RESISTENTE A GOLPES, EN COLOR BEIGE; CUCHARA/TENEDOR ELABORADA DE POLIPROPILENO RESISTENTE A ROTURAS, RESISTENTE A GOLPES, EN COLOR BEIGE.</p> <p>LOS MENÚS SE CONFORMÁN MENSUALMENTE (DESAYUNO, COMIDA Y CENA), MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO B1 APARTADO MENU.</p> <p>NOTA: LAS RESTRICCIONES PARA EL PROVEEDOR SE MANEJARÁN EN BASE A CADA CE.RE.SO. Y EL PERSONAL ESTARÁ CUSTODIADO POR GUARDIAS DE CUSTODIA PENITENCIALIA.</p> <p>DEBERÁN ACATARSE LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS:</p> <p>A) PARA LOS PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-251-SSA1-2009 PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. - NOM-051-SCFI/SSA1-2010 ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS - INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA. <p>B) PARA LA ALIMENTACIÓN:</p>	\$80'664,660.00	\$80'664,660.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO No. 269-1/2019-LITACIÓN-SSP

		<p>- NMX-F-605-NORMEX-2015 ALIMENTOS - MANEJO HIGIÉNICO EN LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO "H"</p> <p>ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO ISOTÉRMICO: 1 VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE ALIMENTOS CALIENTES ELABORADOS, QUE CONTROLA LA TEMPERATURA REGULADA TANTO AL INTERIOR Y EXTERIOR; CONSTA DE CAJA CERRADA MEDIANTE PANELES TÉRMICOS EN PUERTAS, SUELO Y TECHO, QUE CUENTE CON LAS MÁXIMAS CONDICIONES DE HIGIENE, EN BASE A LA NORMA: NOM-251-SSA1-2009; LAS ENTREGAS SE DEBERÁN HACER EN PEROLES Y TAPADOS EN ROLLO VITAFILM, PARA REALIZARSE LA ENTREGA EN EL CE.RE.SO. PARA VARONES AGUASCALIENTES, EN EL CEDA Y EN EL CRESPA.</p> <p>LUGARES DE ENTREGA:</p> <p>A) CENTRO ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL ADOLESCENTE (CEDA): CARRETERA A CALVILLO KM 7.5, DESVIACIÓN A LOS ARQUITOS KM. 1, S/N, COLONIA VIÑEDO SAN FELIPE, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.</p> <p>B) CE.RE.SO. PARA VARONES AGUASCALIENTES: CARRETERA A CALVILLO KM. 7.5, S/N, COLONIA VIÑEDO SAN FELIPE, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.</p> <p>C) CENTRO DE REINserCIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE AGUASCALIENTES (CRESPA): CARRETERA A CALVILLO KM. 8.5, S/N, COLONIA VIÑEDO SAN FELIPE, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.</p> <p>D) CE.RE.SO. EL LLANO (LUGAR DONDE SE PREPARARÁN LOS ALIMENTOS): CARRETERA BAJO DE SAN JOSE KM. 1.5, S/N, DOMICILIO CONOCIDO, LA TINAJA, EL LLANO AGUASCALIENTES, C.P.20337.</p> <p>E) CE.RE.SO. FEMENIL (LUGAR DONDE SE PREPARARÁN LOS ALIMENTOS): CARRETERA A CALVILLO KM. 7.5, S/N, COLONIA VIÑEDO SAN FELIPE, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MISMOs QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO B1 APARTADO VEHÍCULO Y LUGARES DE ENTREGA.</p> <p>EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL DEBERÁ INCLUIR (DURANTE EL PERÍODO DEL SERVICIO) LO SIGUIENTE:</p> <p>A) CONSUMIBLES E INSUMOS DE LIMPIEZA MENSUAL QUE CONSTA DE: • PAPEL EGA PACK BOBINA 1500 METRO • PAPEL TOALLA MATIC BOBINA • ROLLO DE FILM DE 60 X 1500 • BOLSA TRANSPARENTE DE BASURA 90 X 1.20 POR KILOGRAMO • BOLSA TRANSPARENTE VERDE PARA ORGÁNICOS 60 X 90 POR KILOGRAMO • GUANTES DE POLI PAPEL CJA CON 100 PIEZAS • COFIA PAQ. 100 PIEZAS • CUBRE BOCAS PAQ. 100 PIEZAS. • TOALLAS SANITAS EN CAJA CON 12 PAQUETES • ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO • JABÓN EN POLVO EN KILOGRAMO • CLORO EN LITRO • PINOLEN EN LITRO • DESENGRASANTE EN LITRO • JERGA EN METRO • FRANELA BLANCA EN METRO • FRANELA GRIS EN METRO • GUANTES ROJOS UNITALLA • ESTROPAJO DE ACERO INOXIDABLE PARA COCINA • FIBRA VERDE 15.8 X 19 CENTIMETROS</p> <p>B) PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA 1 GERENTE/NUTRIÓLOGO, 14 COCINERAS, 2 CHEFS Y 2 ALMACENISTAS: • BOTAS DE HULE. • MANDIL DE HULE • UNIFORMES (QUE CONSTA DE FILIPINA, GORRO Y PAR DE ZAPATOS ANTIDERRAPANTES EN COLOR BLANCO). DESCRIPCIÓN EN EL ANEXO B1 J.A. APARTADO INSUMOS.</p> <p>LA PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS</p>	
--	--	---	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO No. 269-1/2019-LITACIÓN-SSP

		<p>CONSTA DE: 14 COCINERAS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA; 1 GERENTE/NUTRÍOLOGO; 2 CHEFS; Y 2 ALMACENISTAS; Y SE DESCRIBE EN EL ANEXO B1 J.A. APARTADO. PLANTILLA DE PERSONAL</p> <p>NOTA: EL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE REQUISICIÓN SE ESTABLECIÓ CON BASE A LA POBLACIÓN ACTUAL DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD (PPL), LA CUAL ASCIENDE A 1,566 INDIVIDUOS.</p>								
<p>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$93'571,005.60 (NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCO PESOS 60/100 M.N.).</p>			<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL</td><td>\$80'664,660.00</td></tr> <tr> <td>I.V.A.</td><td>\$12'906,345.60</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>\$93'571,005.60</td></tr> </table>	SUBTOTAL	\$80'664,660.00	I.V.A.	\$12'906,345.60	TOTAL	\$93'571,005.60	
SUBTOTAL	\$80'664,660.00									
I.V.A.	\$12'906,345.60									
TOTAL	\$93'571,005.60									

El monto total adjudicado y a pagar a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de \$80'664,660.00 (OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$12'906,345.60 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.) lo que arroja un monto total a pagar de \$93'571,005.60 (NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCO PESOS 60/100 M.N.).

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de “Los Servicios” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de “Los Servicios” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	<p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A RECLUSOS SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A RECLUSOS: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL CALIENTE (DESAYUNO, COMIDA Y CENA) PROPORCIONADO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD (PPL) EN LOS DIFERENTES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO (CE.RE.SO.), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.</p> <p>CONSISTENTE EN EL ABASTO, LA PREPARACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS, PARA LOS CUALES SE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 GERENTE/NUTRÍOLOGO QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE LAS COCINAS EN DONDE SE ELABOREN LOS ALIMENTOS, EN BASE A LO REQUERIDO EN LOS MENÚS. • 2 CHEFS QUE ESTARÁN DISTRIBUIDOS EN CADA CE.RE.SO. (EL LLANO Y FEMENIL) Y SERÁN LOS RESPONSABLES DE QUE LOS ALIMENTOS SE SIRVAN EN LAS RACIONES REQUERIDAS Y CON EL APOYO DE LAS COCINERAS PARA SU PREPARACIÓN. • 2 ALMACENISTAS QUE DEBERÁN ESTAR DISTRIBUIDOS EN CADA CE.RE.SO. (EL LLANO Y FEMENIL) QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE SUMINISTRAR LOS PERCEDEROS EN LA COCINA PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS. <p>SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V. PONE A DISPOSICIÓN, DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UN (1) VEHICULO TIPO ISOTÉRMICO QUE</p>	\$80'664,660.00	\$80'664,660.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO No. 269-1/2019-LITACIÓN-SSP

		<p>TRASLADARÁ LOS ALIMENTOS YA PREPARADOS, DEL CERESO FEMENIL - A MENOS DE 1 K.M. - HACIA EL CE.RE.SO. PARA VARONES AGUASCALIENTES, EL CE.RE.SO. ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL ADOLESCENTE (CEDA) Y AL CE.RE.SO. DE REINSERCIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD DE AGUASCALIENTES (CRESPA).</p> <p>LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA SERVIR LOS ALIMENTOS CALIENTES SON:</p> <ul style="list-style-type: none">• DESAYUNO: 7:00 A.M. DE LUNES A DOMINGO.• COMIDA: 1:00 P.M. DE LUNES A DOMINGO.• CENA: 5:00 P.M. DE LUNES A DOMINGO. <p>LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS DEBERÁ HACERSE POR EL PROVEEDOR EN LAS COCINAS DEL CE.RE.SO. EL LLANO Y DEL CE.RE.SO. FEMENIL; LOS ALIMENTOS DEBERÁN SER SERVIDOS POR EL PROVEEDOR EN PLATOS DE 3 COMPARTIMENTOS CON PAREDES ALTAS DE 9" CON TAPA, ELABORADOS DE POLIPROPILENO RESISTENTE A ROTURAS, RESISTENTE A GOLPES, EN COLOR BEIGE, SEGÚN SEA EL TIPO DE ALIMENTO A SERVIR; VASO DE POLIPROPILENO DE 355 ML. RESISTENTE A ROTURAS, RESISTENTE A GOLPES, EN COLOR BEIGE; CUCHARA/TENEDOR ELABORADA DE POLIPROPILENO RESISTENTE A ROTURAS, RESISTENTE A GOLPES, EN COLOR BEIGE.</p> <p>LOS MENÚS SE CONFORMÁN MENSUALMÉNT (DESAYUNO, COMIDA Y CENA), MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO B1 APARTADO MENU.</p> <p>NOTA: LAS RESTRICCIONES PARA EL PROVEEDOR SE MANEJARÁN EN BASE A CADA CE.RE.SO. Y EL PERSONAL ESTARÁ CUSTODIADO POR GUARDIAS DE CUSTODIA PENITENCIARIA.</p> <p>DEBERÁN ACATARSE LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS:</p> <p>A) PARA LOS PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none">- NOM-251-SSA1-2009 PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.- NOM-051-SCFI/SSA1-2010 ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS - INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA. <p>B) PARA LA ALIMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">- NMX-F-605-NORMEX-2015 ALIMENTOS - MANEJO HIGIÉNICO EN LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO "H" <p>ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO ISOTÉRMICO: 1 VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE ALIMENTOS CALIENTES ELABORADOS, QUE CONTROLA LA TEMPERATURA REGULADA TANTO AL INTERIOR Y EXTERIOR; CONSTA DE CAJA CERRADA MEDIANTE Paneles TÉRMICOS EN PUERTAS, SUELO Y TECHO, QUE CUENTE CON LAS MÁXIMAS CONDICIONES DE HIGIENE, EN BASE A LA NORMA: NOM-251-SSA1-2009; LAS ENTREGAS SE DEBERÁN HACER EN PEROLES Y TAPADOS EN ROLLO VITAFILM, PARA REALIZARSE LA ENTREGA EN EL CE.RE.SO. PARA VARONES AGUASCALIENTES, EN EL CEDA Y EN EL CRESPA.</p> <p>LUGARES DE ENTREGA:</p> <p>A) CENTRO ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL ADOLESCENTE (CEDA): CARRETERA A CALVILLO KM 7.5, DESVIACIÓN A LOS ARQUITOS KM. 1, S/N, COLONIA VIÑEDO SAN FELIPE, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.</p> <p>B) CE.RE.SO. PARA VARONES AGUASCALIENTES: CARRETERA A CALVILLO KM. 7.5, S/N, COLONIA VIÑEDO SAN FELIPE, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.</p> <p>C) CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE AGUASCALIENTES (CRESPA): CARRETERA A CALVILLO KM. 8.5, S/N, COLONIA VIÑEDO SAN FELIPE, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.</p> <p>D) CE.RE.SO. EL LLANO (LUGAR DONDE SE PREPARARÁN LOS ALIMENTOS): CARRETERA BAJÍO DE SAN JOSE KM. 1.5, S/N, DOMICILIO CONOCIDO, LA TINAJA, EL LLANO AGUASCALIENTES, C.P.20337.</p> <p>E) CE.RE.SO. FEMENIL (LUGAR DONDE SE PREPARARÁN LOS</p>		
--	--	--	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO No. 269-1/2019-LITACIÓN-SSP

			<p>ALIMENTOS): CARRETERA A CALVILLO KM. 7.5, S/N, COLONIA VIÑEDO SAN FELIPE, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO B1 APARTADO VEHÍCULO Y LUGARES DE ENTREGA.</p> <p>EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL DEBERÁ INCLUIR (DURANTE EL PERÍODO DEL SERVICIO) LO SIGUIENTE:</p> <p>A) CONSUMIBLES E INSUMOS DE LIMPIEZA MENSUAL QUE CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none">• PAPEL EGA PACK BOBINA 1500 METRO• PAPEL TOALLA MATIC BOBINA• ROLLO DE FILM DE 60 X 1500• BOLSA TRANSPARENTE DE BASURA 90 X 1.20 POR KILOGRAMO• BOLSA TRANSPARENTE VERDE PARA ORGÁNICOS 60 X 90 POR KILOGRAMO• GUANTES DE POLI PAPEL CJA CON 100 PIEZAS• COFIA PAQ. 100 PIEZAS• CUBRE BOCAS PAQ. 100 PIEZAS.• TOALLAS SANITAS EN CAJA CON 12 PAQUETES• ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO• JABÓN EN POLVO EN KILOGRAMO• CLORO EN LITRO• PINOL EN LITRO• DESENGRASANTE EN LITRO• JERGA EN METRO• FRANELA BLANCA EN METRO• FRANELA GRIS EN METRO• GUANTES ROJOS UNITALLA• ESTROPAJO DE ACERO INOXIDABLE PARA COCINA• FIBRA VERDE 15.8 X 19 CENTÍMETROS <p>B) PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA 1 GERENTE/NUTRIÓLOGO, 14 COCINERAS, 2 CHEFS Y 2 ALMACENISTAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• BOTAS DE HULE.• MANDIL DE HULE• UNIFORMES (QUE CONSTA DE FILIPINA, GORRO Y PAR DE ZAPATOS ANTIDERRAPANTES EN COLOR BLANCO). DESCRIPCIÓN EN EL ANEXO B1 J.A. APARTADO INSUMOS. <p>LA PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS CONSTA DE:</p> <p>14 COCINERAS PERTENECENTES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA;</p> <p>1 GERENTE/NUTRIÓLOGO;</p> <p>2 CHEFS;</p> <p>Y 2 ALMACENISTAS;</p> <p>Y SE DESCRIBE EN EL ANEXO B1 J.A. APARTADO. PLANTILLA DE PERSONAL</p> <p>NOTA: EL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE REQUISICIÓN SE ESTABLECIÓ CON BASE A LA POBLACIÓN ACTUAL DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD (PPL) LA CUAL ASCIENDE A 1,566 INDIVIDUOS.</p>		
1.1	1.00	SERVICIO	<p>SERVICIO INTEGRAL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL CALIENTE (DESAYUNO, COMIDA Y CENA) PROPORCIONADO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD (PPL) EN LOS DIFERENTES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO (CE.RE.SO.), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.</p> <p>CONSISTENTE EN EL ABASTO, LA PREPARACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS, PARA LOS CUALES SE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 GERENTE/NUTRIÓLOGO QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE LAS COCINAS EN DONDE SE ELABOREN LOS ALIMENTOS, EN BASE A LO REQUERIDO EN LOS MENÚS.• 2 CHEFS QUE ESTARÁN DISTRIBUIDOS EN CADA CE.RE.SO. (EL LLANO Y FEMENIL) Y SERÁN LOS RESPONSABLES DE QUE LOS ALIMENTOS SE SIRVAN EN LAS RACIONES REQUERIDAS Y CON EL APOYO DE LAS COCINERAS PARA SU PREPARACIÓN.• 2 ALMACENISTAS QUE DEBERÁN ESTAR DISTRIBUIDOS EN CADA CE.RE.SO. (EL LLANO Y FEMENIL) QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE SUMINISTRAR LOS PERCEDEROS EN LA COCINA PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS. <p>EN EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REQUIERE, UN (1) VEHICULO TIPO ISOTÉRMICO QUE TRASLADARÁ LOS ALIMENTOS YA</p>	\$12'155,172.41	\$12'155,172.41



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO No. 269-1/2019-LITACIÓN-SSP

		<p>PREPARADOS, DEL CERESO FEMENIL - A MENOS DE 1 K.M. - HACIA EL CE.RE.SO. PARA VARONES AGUASCALIENTES, EL CE.RE.SO. ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL ADOLESCENTE (CEDA) Y AL CE.RE.SO. DE REINSERCIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD DE AGUASCALIENTES (CRESPA).</p> <p>LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA SERVIR LOS ALIMENTOS CALIENTES SON:</p> <ul style="list-style-type: none">• DESAYUNO: 7:00 A.M. DE LUNES A DOMINGO.• COMIDA: 1:00 P.M. DE LUNES A DOMINGO.• CENA: 5:00 P.M. DE LUNES A DOMINGO. <p>LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS DEBERÁ HACERSE POR EL PROVEEDOR EN LAS COCINAS DEL CE.RE.SO. EL LLANO Y DEL CE.RE.SO. FEMENIL; LOS ALIMENTOS DEBERÁN SER SERVIDOS POR EL PROVEEDOR EN PLATOS DE 3 COMPARTIMENTOS CON PAREDES ALTAS DE 9" CON TAPA, ELABORADOS DE POLIPROPILENO RESISTENTE A ROTURAS, RESISTENTE A GOLPES, EN COLOR BEIGE, SEGÚN SEA EL TIPO DE ALIMENTO A SERVIR; VASO DE POLIPROPILENO DE 355 ML. RESISTENTE A ROTURAS, RESISTENTE A GOLPES, EN COLOR BEIGE; CUCHARA/TENEDOR ELABORADA DE POLIPROPILENO RESISTENTE A ROTURAS, RESISTENTE A GOLPES, EN COLOR BEIGE.</p> <p>LOS MENÚS SE CONFORMÁN MENSUALMENTE (DESAYUNO, COMIDA Y CENA), MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO B1 APARTADO MENÚ.</p> <p>NOTA: LAS RESTRICCIONES PARA EL PROVEEDOR SE MANEJARÁN EN BASE A CADA CE.RE.SO. Y EL PERSONAL ESTARÁ CUSTODIADO POR GUARDIAS DE CUSTODIA PENITENCIA.</p> <p>DEBERÁN ACATARSE LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS:</p> <p>A) PARA LOS PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none">- NOM-251-SSA1-2009 PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.- NOM-051-SCFI/SSA1-2010 ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS - INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA. <p>B) PARA LA ALIMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">- NMX-F-605-NORMEX-2015 ALIMENTOS - MANEJO HIGIÉNICO EN LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO "H". <p>ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO ISOTÉRMICO:</p> <p>1 VEHICULO PARA EL TRASLADO DE ALIMENTOS CALIENTES ELABORADOS, QUE CONTROLA LA TEMPERATURA REGULADA TANTO AL INTERIOR Y EXTERIOR; CONSTA DE CAJA CERRADA MEDIANTE paneles térmicos en puertas, suelo y techo, que cuente con las máximas condiciones de higiene, en base a la norma: NOM-251-SSA1-2009; LAS ENTREGAS SE DEBERÁN HACER EN PEROLES Y TAPADOS EN ROLLO VITAFILM, PARA REALIZARSE LA ENTREGA EN EL CE.RE.SO. PARA VARONES AGUASCALIENTES, EN EL CEDA Y EN EL CRESPA.</p> <p>LUGARES DE ENTREGA:</p> <p>A) CENTRO ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL ADOLESCENTE (CEDA): CARRETERA A CALVILLO KM 7.5, DESVIACIÓN A LOS ARQUITOS KM. 1, S/N, COLONIA VIÑEDO SAN FELIPE, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.</p> <p>B) CE.RE.SO. PARA VARONES AGUASCALIENTES: CARRETERA A CALVILLO KM. 7.5, S/N, COLONIA VIÑEDO SAN FELIPE, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.</p> <p>C) CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE AGUASCALIENTES (CRESPA): CARRETERA A CALVILLO KM. 8.5, S/N, COLONIA VIÑEDO SAN FELIPE, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.</p> <p>D) CE.RE.SO. EL LLANO (LUGAR DONDE SE PREPARARÁN LOS ALIMENTOS): CARRETERA BAJÍO DE SAN JOSE KM. 1.5, S/N, DOMICILIO CONOCIDO, LA TINAJA, EL LLANO AGUASCALIENTES, C.P.20337.</p> <p>E) CE.RE.SO. FEMENIL (LUGAR DONDE SE PREPARARÁN LOS ALIMENTOS): CARRETERA A CALVILLO KM. 7.5, S/N, COLONIA VIÑEDO SAN FELIPE, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO B1 APARTADO VEHICULO Y LUGARES DE ENTREGA.</p>		
--	--	---	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO No. 269-1/2019-LITIGACIÓN-SSP

		<p>EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL DEBERÁ INCLUIR (DURANTE EL PERÍODO DEL SERVICIO) LO SIGUIENTE:</p> <p>A) CONSUMIBLES E INSUMOS DE LIMPIEZA MENSUAL QUE CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none">• PAPEL EGA PACK BOBINA 1500 METRO.• PAPEL TOALLA MATIC BOBINA.• ROLLO DE FILM DE 60 X 1500.• BOLSA TRANSPARENTE DE BASURA 90 X 1.20 POR KILOGRAMO.• BOLSA TRANSPARENTE VERDE PARA ORGÁNICOS 60 X 90 POR KILOGRAMO.• GUANTES DE POLI PAPEL CAJA CON 100 PIEZAS.• COFIA PAQUETE 100 PIEZAS.• CUBRE BOCAS PAQUETE 100 PIEZAS.• TOALLAS SANITAS EN CAJA CON 12 PAQUETES.• ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO.• JABÓN EN POLVO EN KILOGRAMO.• CLORO EN LITRO.• PINOL EN LITRO.• DESENGRASANTE EN LITRO.• JERGA EN METRO.• FRANELA BLANCA EN METRO.• FRANELA GRIS EN METRO.• GUANTES ROJOS UNITALLA.• ESTROPAJO DE ACERO INOXIDABLE PARA COCINA.• FIBRA VERDE 15.8 X 19 CENTÍMETROS. <p>B) PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA:</p> <p>1 GERENTE/NUTRÍOLOGO, 14 COCINERAS, 2 CHEFS Y 2 ALMACENISTAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• BOTAS DE HULE.• MANDIL DE HULE.• UNIFORMES (QUE CONSTA DE FILIPINA, GORRO Y PAR DE ZAPATOS ANTIDERRAPANTES EN COLOR BLANCO). DESCRIPCIÓN EN EL ANEXO B1 J.A. APARTADO INSUMOS. <p>LA PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS CONSTA DE:</p> <p>14 COCINERAS PERTENECENTES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA;</p> <p>1 GERENTE/NUTRÍOLOGO; 2 CHEFS; Y 2 ALMACENISTAS; Y SE DESCRIBE EN EL ANEXO B1 J.A. APARTADO. PLANTILLA DE PERSONAL.</p> <p>LA GARANTÍA DE CALIDAD ES DE 7 DÍAS NATURALES EN LOS ALIMENTOS INTEGRALES CONTRATADOS; DICHOS TÉRMINOS CONTANDO A PARTIR DE LA ENTREGA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUERENTE.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE DETECTAR ALGÚN ALIMENTO EN MAL ESTADO, EN BASE A LAS NORMAS DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, ÉSTOS DEBERÁN SER REPUESTOS DE MANERA INMEDIATA.</p> <p>NOTA: EL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE REQUISICIÓN SE ESTABLECIÓ CON BASE A LA POBLACIÓN ACTUAL DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD (PPL), LA CUAL ASCIENDE A 1,900 INDIVIDUOS.</p> <p>CABE MENCIONAR QUE LA POBLACIÓN EN TODOS LOS CENTROS PENITENCIARIOS ES FLUCTUANTE DE MANERA CONSTANTE.</p> <p>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$107'671,005.60 (CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCO PESOS 60/100 M.N.).</p>		
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$107'671,005.60 (CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCO PESOS 60/100 M.N.).		SUBTOTAL	\$92'819,832.41	
		I.V.A.	\$14'851,173.19	
		TOTAL	\$107'671,005.60	

El monto total adjudicado y a pagar a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de \$92'819,832.41 (NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$14'851,173.19 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.) lo que arroja un monto total a pagar de \$107'671,005.60 (CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCO PESOS 60/100 M.N.).

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de “Los Servicios” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		PRIMER CONVENIO No. 269-1/2019-LITACIÓN-SSP

TERCERA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA.

La cláusula tercera de “El Contrato” establece lo siguiente:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Prestador de Servicios” se obliga prestar “Los Servicios” por el periodo comprendido del 16 de diciembre del 2019 al 30 de septiembre del 2022 a entera satisfacción de “El Ente Requerente”, apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

“Los Servicios” se prestarán en los siguientes domicilios:

A) Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente (CEDA): Carretera a Calvillo kilómetro 7.5, desviación a Los Arquitos kilómetro 1, s/n, colonia Viñedo San Felipe, C.P. 20210, Aguascalientes, Aguascalientes.

B) CE.RE.SO. Para varones Aguascalientes: Carretera a Calvillo kilómetro 7.5, desviación a Los Arquitos kilómetro 1, s/n, colonia Viñedo San Felipe, C.P. 20210, Aguascalientes, Aguascalientes.

C) Centro de Reinserción Social y Productiva de Aguascalientes (CRESPA): Carretera a Calvillo kilómetro 8.5, s/n, Colonia Viñedo San Felipe, C.P. 20210, Aguascalientes, Aguascalientes.

D) CE.RE.SO. El Llano (lugar donde se prepararán los alimentos): Carretera Bajío de San José kilómetro 1.5, s/n, domicilio conocido, La Tinaja, C.P. 20337, El Llano, Aguascalientes.

E) CE.RE.SO. Femenil (lugar donde se prepararán los alimentos): Carretera a Calvillo kilómetro 7.5, desviación a Los Arquitos kilómetro 1, s/n, colonia Viñedo San Felipe, C.P. 20210, Aguascalientes, Aguascalientes.

Las condiciones específicas de “Los Servicios” se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

“El Ente Requerente” no estará obligado a recibir “Los Servicios”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula tercera de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Prestador de Servicios” se obliga prestar “Los Servicios” por el periodo comprendido del 16 de diciembre del 2019 al 30 de septiembre del 2022 a entera satisfacción de “El Ente Requerente”, apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

En cuanto a la partida 1.1, “Los Servicios” se deberán prestar por el periodo comprendido del 01 de octubre del 2020 al 31 de diciembre del 2021 a entera satisfacción de “El Ente Requerente”, apegándose a lo establecido en el anexo B1 de “El Contrato”.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO No. 269-1/2019-LITACIÓN-SSP

“**Los Servicios**” se prestarán en los siguientes domicilios:

A) Centro Estatal para el Desarrollo del Adolescente (CEDA): Carretera a Calvillo kilómetro 7.5, desviación a Los Arquitos kilómetro 1, s/n, colonia Viñedo San Felipe, C.P. 20210, Aguascalientes, Aguascalientes.

B) CE.RE.SO. Para varones Aguascalientes: Carretera a Calvillo kilómetro 7.5, desviación a Los Arquitos kilómetro 1, s/n, colonia Viñedo San Felipe, C.P. 20210, Aguascalientes, Aguascalientes.

C) Centro de Reincisión Social y Productiva de Aguascalientes (CRESPA): Carretera a Calvillo kilómetro 8.5, s/n, Colonia Viñedo San Felipe, C.P. 20210, Aguascalientes, Aguascalientes.

D) CE.RE.SO. El Llano (lugar donde se prepararán los alimentos): Carretera Bajío de San José kilómetro 1.5, s/n, domicilio conocido, La Tinaja, C.P. 20337, El Llano, Aguascalientes.

E) CE.RE.SO. Femenil (lugar donde se prepararán los alimentos): Carretera a Calvillo kilómetro 7.5, desviación a Los Arquitos kilómetro 1, s/n, colonia Viñedo San Felipe, C.P. 20210, Aguascalientes, Aguascalientes.

Las condiciones específicas de “**Los Servicios**” se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

“**El Ente Requiere**nte” no estará obligado a recibir “**Los Servicios**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. CUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS.

En el tenor de lo pactado por las partes en la cláusula octava de “**El Contrato**” y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69 fracción II, y 70 de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a presentar a “**La SAE**”, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, el endoso necesario al medio de garantía presentado en cumplimiento del presente convenio, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% (diez porciento) del monto total adjudicado en este convenio modificadorio, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” objeto del presente convenio, a entera satisfacción de “**El Ente Requiere**nte” en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		PRIMER CONVENIO No. 269-1/2019-LITACIÓN-SSP

QUINTA. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Convienen las partes en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

SEXTA. VIGENCIA.

La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 30 de septiembre del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en “**El Contrato**”, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los servicios contratados o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

SÉPTIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 30 de septiembre de 2020.

Por “La SAE”



C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “El Prestador de Servicios”

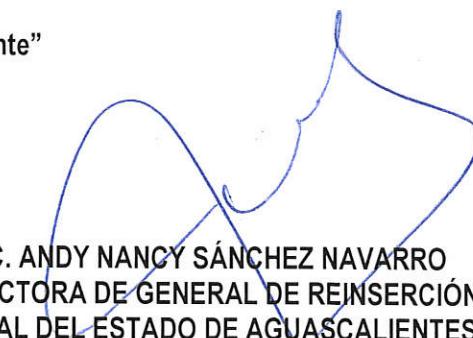


C.J. JORGE PÉREZ GARCÍA
APODERADO LEGAL DE SURTIPRACTIC,
S.A. DE C.V.

Por “El Ente Requierente”



LIC. RODRIGO MARTÍNEZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES



LIC. ANDY NANCY SÁNCHEZ NAVARRO
DIRECTORA DE GENERAL DE REINserCIÓN
SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO No. 269-1/2019-LITACIÓN-SSP

TESTIGO



C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

	
LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO DE LA TORRE MACÍAS ÁVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES